



ACTA DE CONCILIACION SIN AVENENCIA

ABIERTO EL ACTO DE CONCILIACIÓN Y REALIZADO EL LLAMAMIENTO A LAS PARTES COMPARECEN:

Por la parte actora:

Por la parte demandada:

Ambas partes se reconocen la personalidad y representación con la que actúan, y exhortadas para llegar a un acuerdo conciliatorio

MANIFIESTAN:

La parte actora se ratifica en su papeleta de conciliación.

La representación de la empresa demandada manifiesta que se opone a la reclamación planteada por las razones que alegará en el momento procesal oportuno.

RESULTADO DEL ACTO DE CONCILIACIÓN:

Se da por terminado este Acto de Conciliación, SIN AVENENCIA.